Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N° CAJ-106-23-2022-2024-7

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 05 DE MAYO DE 2023

1.- TRASLADO MO-CM-S-0292-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-A-0324-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: SOLICITUD DONACIÓN DE BARANDA PARA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO-MEJORAS DE VILLA LOS REYES DE OROTINA

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora
Presidente

Sra. Dennyse Montero Rodríguez
Secretaria

Ing. Greivin Guerrero Álvarez
Miembro

Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio MO-CM-S-0149-23-2020-2024 del 01 de marzo de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal no. 51 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 232 del 28 de febrero de 2023, que trasladó a la Administración la nota presentada por la Sra. Silvia Céspedes Salazar, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Especial Pro Mejoras Villa los Reyes, Orotina y le solicitó presentar un informe de los resultados.
2. Que, mediante oficio MO-CM-S-0292-23-2020-2024 del 11 de abril de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal no. 27 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 238 del 04 de abril de 2023, que trasladó a esta comisión el oficio MO-A-0324-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, donde se adjuntaron los siguientes documentos:
   - Criterio Legal MO-A-AJ-0091-2023, elaborado por el Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la Asesoría Jurídica.
   - Criterio Técnico MO-A-ADI-014-2023, por el Ing. Johao Viales Agüero, Coordinador Administrativo a.i.
   - Criterio Financiero MO-A-DH-055-2023, por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda.
   - Certificación de la Personería Jurídica.
3. Que, revisada la documentación del expediente correspondiente, **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

   Tomando en consideración la siguiente documentación:

a) Que, mediante oficio MO-CM-S-0149-23-2020-2024 del 01 de marzo de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal no. 51 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 232 del 28 de febrero de 2023, que trasladó a la Administración la nota presentada por la Sra. Silvia Céspedes Salazar, Secretaria de la Asociación de Desarrollo Especial Pro Mejoras Villa los Reyes, Orotina y le solicitó presentar un informe de los resultados.

b) Que, mediante oficio MO-CM-S-0292-23-2020-2024 del 11 de abril de 2023, de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal no. 27 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 238 del 04 de abril de 2023, que trasladó a esta comisión el oficio MO-A-0324-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, donde se adjuntaron los siguientes documentos:

- **Criterio Legal MO-A-AJ-0091-2023**, elaborado por el Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la Asesoría Jurídica, que en lo de interés indicó:

  "(...)

  La atribución para autorizar donaciones corresponde al Concejo Municipal, tal como informan el artículo 13 inciso e) y el artículo 71 del Código Municipal.

  (...)"

- **Criterio Técnico MO-A-ADI-014-2023**, por el Ing. Johao Viales Agüero, Coordinador Administrativo a.i. que en lo de interés expresó:

  "(...)

  Conforme lo solicitado por su persona mediante correo electrónico del 02 de marzo del 2023 y en atención al oficio MO-CM-S-0149-23-2020-2024, sobre la solicitud para la donación de una baranda para la Asociación de Desarrollo de

Villa los Reyes, me permito referirme a lo que compete mi responsabilidad en calidad de Coordinador Administrativo a.i.:

*1. **Inventario:** Existen distintos tipos se barandas en las instalaciones de NARIME, sin embargo, únicamente se podría valorar la donación de la baranda con medidas de 6 m de largo por 0.40 m de alto, las cuales no se tiene previsto un uso para estas. Esta baranda consta de 7 piezas con las dimensiones ya mencionadas.*

*2. **Sobre la calidad de las barandas**: se debe mencionar que estás se encuentran con alto grado de corrosión al estar expuestas al aire libre.*

*3. **Ubicación**: estos materiales se encuentran frente a la bodega ubicada atrás del salón cerrado en las instalaciones del Complejo NARIME. En caso de que la donación se haga efectiva, se debe coordinar previamente la fecha de retiro, para preparar las barandas y colocarlas en un lugar donde se puedan retirar sin inconveniente.*

*4. **Sobre la donación de los materiales**: considerando una gestión adecuada del inventario y de los espacios municipales, me permito indicarle que según los compañeros de mantenimiento, estos materiales se encuentran almacenados desde hace varios meses, lo que implica que con el paso del tiempo se deterioren y su calidad sea menor, además dicho espacio podría ser utilizado de una manera más eficiente; por lo que donar estos a una institución que los requiera, a criterio de esta coordinación , es muy conveniente para desocupar el espacio y así poder disponer de este para otras necesidades."*

- **Criterio Financiero MO-A-DH-055-2023**, por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda, que en lo de interés indicó:

"(....)

Que, de acuerdo con el oficio MO-A-ADI-014-2023 emitido por el Coordinador Administrativo, indica que se cuenta con la disponibilidad de una baranda de metal, la cual se encuentra con alto grado de corrosión por lo que no se le dará más uso. Así las cosas, desde el punto de vista financiero dicho activo se encuentra totalmente depreciado y se encuentra de "baja". Debido a ello el proceder con la donación de esta, no repercutiría en perjuicio económico alguno para la institución."

- Certificación de la Personería Jurídica.

ACUERDO Nº1: SE AUTORIZA la donación de una baranda con las características indicadas por la parte técnica en oficio MO-A-ADI-014-2023, Esta autorización se concede con base en:

a) La solicitud de la Asociación de Desarrollo Especial Pro Mejoras Villa los Reyes, Orotina realizada mediante nota de fecha 28 de febrero de 2023.

b) Los criterios indicados en los oficios **MO-A-DH-055-2023**, de la Licda. Marielos Cordero Rojas, de la Dirección de Hacienda, Municipalidad de Orotina **MO-A-ADI-014-2023** del Ing. Johao Viales Agüero, Coordinador Administrativo, Municipalidad de Orotina y **MO-A-AJ-0091-2022** firmado por Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la Asesoría Jurídica, Municipalidad de Orotina.

ACUERDO Nº2: Para referirse al párrafo quinto del oficio MO-A-AJ-0091-2023 de la Asesoría Legal, **SE REDIRECIONE** el tema allí planteado a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.